

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2332 MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1435/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0166954, por auto de fecha 24 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SKYTREKK ADVERTISING 5A, S.L.U., con n.º de identificación B87918504.

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

3.- La identidad de la Administración concursal es doña Leticia Martín-Montalvo Fernández, con domicilio postal en calle Ortega y Gasset, n.º 84, piso 2.º-C, C.P. 28006 Madrid, y dirección electrónica leticia@abantesabogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos que deberán realizar conforme a lo previsto en los art. 255 y ss del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni a través del Decanato de esta localidad.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previsto en el TRLC.

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210002549-1